



Ceinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

comienzo y empezara a emplear el dinero de dicho
Abasto, haciendo su repuesto para rixta al Común
quando la Ciudad lo tenga por combeniente, a quien
ca Cuenta de todo para que le prebenga lo que fuere de su
cuenta; Habiendolo oido y conferido, se conformo
con lo dispuesto por el no. En esperando de use lo continue
y se ficare y providencias para el arreglo de dicha
Bodega y tinajas y compra de Azete a la mayor
brevedad, a fin de que se lo en lo puerio tan equitati
vamente, y beneficioso que se estan experimentando; Y de
todo baya dando cuenta para inteligencia de este
Ayuntamiento.

Arreglo de posturas. Tratose de aceptar las posturas a los generos comestible
en cumplimiento de lo encargado por la superioridad. Y oido
por la Ciudad sobre el particular de turrones resolvió lo siguiente
que la libra de turron de el menor a ser en a veinte y quatro
quartos.

La de Pinon a diez y ocho quartos.

La de Naranja a veinte seis.

Y Acordó el Ayuntamiento q. los Cofrades, y elen
la observancia de estos puerios, y labores de el genero.